

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014</p>	<p><b>Código: CM-R -GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016</p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 1 de 11</b></p>

**ACTA No. 035**  
**(20 de mayo de 2025)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TRECE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la ciudad de Duitama del día veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y demás personas presentes en el recinto del Concejo. Seguidamente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN.**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**4º. HIMNO A DUITAMA.**

**5º. INVITACIÓN:**

**INTERVENCIÓN “DUITAMA ALUMBRADO PUBLICO DUITAMA” INGENIERA FANNY PICO, REPRESENTANTE LEGAL.**

**6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**

**7º. PROPOSICIONES.**

**8º. ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN.**

El presidente RICARDO RIVERA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

- ✓ ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
- ✓ BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
- ✓ CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
- ✓ DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
- ✓ GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
- ✓ GIL SOSA JOSÉ LUIS
- ✓ MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
- ✓ MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
- ✓ QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
- ✓ REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
- ✓ RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

<b>ACTA No. 035</b>	<b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCÍA</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014</p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016</p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 2 de 11</b></p>

### 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día leído, enviado previamente a los correos.

Anuncia que va a cerrar la discusión del orden del día.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día programado para la fecha.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

### 4º. HIMNO A DUITAMA.

Se da por recibido el himno a Duitama.

### 5º. INVITACIÓN:

#### INTERVENCIÓN “DUITAMA ALUMBRADO PUBLICO” INGENIERA FANNY PICO, REPRESENTANTE LEGAL.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los siguientes Concejales: CELY RINCÓN JEISON JAVIER, CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

La Ingeniera FANNY PICO, se pronuncia:

*“Buenas tardes para todos, a continuación vamos a dar respuesta a la preguntas radicadas”.*

#### 1- ¿CÓMO SE ENCUENTRA LA CIUDAD DE DUITAMA EN EL TEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO?

*“Duitama actualmente cuenta con un parque lumínico de 12.354, donde el 72% pertenece al sector urbano y 28% al sector rural donde se atiende una población 132.894 habitantes, cifra estimada por el DANE a 2024 y 207 kilómetros de vías públicas, demostrando que los retos encomendados con la entrega en operación bajo concesión se han asumido y han mantenido el servicio en la cobertura y continuidad exigida por el ordenamiento jurídico Colombiano, cuenta con un índice de eficiencia del sistema 99,84%, superando el compromiso contractual establecido del 95%, dando respuesta oportuna a las solicitudes de usuarios con un tiempo inferior a 48 horas; así mismo, presentando ahorros energéticos en promedio del 46% referente a los proyectos ejecutados de tecnología led, dando un uso eficiente de energía.*

*Los proyectos de expansión y modernización al sistema de alumbrado Público se da cumplimiento a la Resolución 40150 del 3 de mayo de 2024 – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP”.*

*Las obras ejecutadas en modernización y expansión, cuentan con criterios de planificación de la iluminación urbana orientada a iniciar, promover, y administrar la imagen nocturna de la ciudad generando gradualmente desarrollo, confort, bienestar y confiabilidad de usuarios en sus desplazamientos, mejorando la seguridad vial para la ciudad, de igual forma y tal como dispone la Regulación CREG en el Documento CREG 101013 de 2022 “Los sistemas de alumbrado público son sistemas dinámicos, es decir que están en permanente estado de modernización, repotenciación y expansión.*

*Esta característica hace que a lo largo de un contrato de prestación de la actividad de inversión se instalen nuevos activos”, lo anterior, impone a su vez nuevos retos en materia de modernizaciones en tecnología led y desarrollos tecnológicos asociados, los cuales derivan del Decreto 943 de Ministerio de Minas y Energía y RETILAP 2024 y conllevan a análisis financieros de suficiencia de la fuente proveniente del impuesto de alumbrado público para poder cubrirlos.*

*Tal como lo ordena el Decreto 943 de 2018 en términos generales se puede concluir que la ciudad de Duitama en relación con el servicio de alumbrado público ha garantizado en todo tiempo la continuidad y calidad en la prestación así como los niveles adecuados de cobertura. Esta afirmación se corrobora revisando los indicadores que arroja la interventoría en función a la labor que les ha sido encomendada”.*

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R -GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Página: 3 de 11</b></p>

La Ingeniera FANNY PICO, hace una presentación de diapositivas a la plenaria.

**2- SÍRVASE INFORMAR EL PORCENTAJE DE LUMINARIAS TIPO LED, QUE HACEN FALTA PARA CUBRIR EL 100% EN LA CIUDAD DE DUITAMA Y CUAL SERA SU COSTO APROXIMADO.**

*“Actualmente se cuenta con un total de 2.626 puntos luminosos en tecnología Led, que corresponden al 21,2% del parque lumínico. El 78,7% en tecnología sodio. Su costo se puede obtener al Estudio técnico de referencia de determinación de costos de la prestación del servicio de alumbrado público, de conformidad con la metodología para la determinación de costos establecida por el Ministerio de Minas y Energía. (Decreto 943)*

*A nivel normativo se encuentra que existen nuevas exigencias como lo es el RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP actualizado y expedido por el Ministerio de Minas y Energía el 03 de mayo de 2024, dicho RETILAP introdujo una serie de prohibiciones para todos los municipios del país en cuanto a que no se podrá continuar instalando luminarias de sodio, mercurio, halógenos, entre otros, en los sistemas de alumbrado público, En efecto, el Municipio de Duitama deberá disponer de una suficiencia del ingreso por impuesto de alumbrado público y/ u otras fuentes de financiación para poder solventar el pago de todas las nuevas inversiones que demanda el sistema ante tal imperativo”.*

**3- SÍRVASE INFORMAR CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN QUE SE VIENE DESARROLLANDO PARA LA EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD.**

*“Las expansiones del servicio, se armonizan con el plan de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con las normas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, así como del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, al igual que todas aquellas disposiciones técnicas que expida sobre la materia el Ministerio de Minas y Energía.*

*El plan Anual de Alumbrado Público define la priorización de obras en función de los siguientes criterios:*

1. Inseguridad
2. Vías de alto flujo tanto peatonal como vehicular
3. Sitios poblados y rurales que presenten altos porcentajes de inseguridad.
4. Vías que permitan el acceso a sitios como: Hospitales, Clínicas, Colegios, Universidades, Centros Culturales, Plazas, Parques, Avenidas, Centros poblados, Rutas y paraderos de vehículos de servicio público que presenten deficiencia de Alumbrado, Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

*Respecto a los sectores a intervenir a corto y mediano plazo a incluir en el plan anual de servicio; serán dispuestos por la Administración Municipal, como ente encargado de determinar la expansión requerida, tal como lo dispone el RETILAP”.*

**4- PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS SECTORES A LOS CUALES SE LES HIZO MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA 2024 Y CUAL FUE EL VALOR INVERTIDO.**

*“En el año 2024 se realizaron 4.599 mantenimientos correctivos y preventivos a la infraestructura en el área urbana y rural, los sectores se describen a continuación. Los costos se encuentran inmersos en el componente denominado AOM dentro de flujo de caja contractual”.*

**5- QUÉ OBRAS SE TIENE DISPUESTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2025, EN QUE SECTORES Y CUÁL ES EL VALOR PROYECTADO DE LA INVERSIÓN.**

*“Se cuenta con el Plan de Mantenimiento Preventivo para el año 2025; en el cual se desarrollan las siguientes actividades”:*

- Mantenimiento a redes exclusivas de alumbrado público.
- Mantenimiento a Cajas de inspección.
- Inspección de Puestas a tierra.
- Inspección de transformadores exclusivos.
- Mantenimiento a Medidores exclusivos de alumbrado público
- Limpieza de luminarias,
- Limpieza de Óptico,
- Medición de parámetros eléctricos.
- Verificación de flujo Luminoso

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014</p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016</p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 4 de 11</b></p>

- Mediciones luminotécnicas nocturnas.
- Mantenimiento de sistemas de control individual y múltiple.
- Mantenimiento a postes de alumbrado público.
- Inspecciones diurnas y nocturnas al sistema.

**6- INFORME CUÁNTAS LUMINARIAS SE CAMBIARON A LED DURANTE LA VIGENCIA 2025?”**

*“En el periodo 2025 la infraestructura proyectada en actividades de modernización y expansión bajo tecnología led será de 484 puntos luminosos. A la fecha se cuenta con un total de 235 puntos luminosos ejecutados en diferentes sectores de la ciudad, como se describen a continuación.”*

Expansión y modernización 2025:

• SECTORES	REPORTES
• COMUNA 1	77
• COMUNA 2	18
• COMUNA 3	4
• COMUNA 4	11
• COMUNA 5	10
• COMUNA 6	91
• COMUNA 8	21
• CORREGIMIENTO 2	3
• Total	235

**7- PRESENTE UNA RELACIÓN DE SOLICITUDES RADICADAS POR LOS USUARIOS Y COMO SE DA TRÁMITE A LAS MISMAS.**

*“A continuación se presenta relación de solicitudes de la comunidad clasificadas por el sector. Respecto a los sectores a intervenir serán dispuestos por la Administración Municipal, como ente encargado de determinar la expansión requerida, tal como o dispone el RETILAP”.*

La Ingeniera FANNY PICO, presenta unas diapositivas a la plenaria-

**8- INFORME A LA CORPORACIÓN, SI TIENEN PROYECTADO PLANES DE A LA TECNOLOGÍA EXISTENTE, POR PARTE DEL ALUMBRADO PUBLICO.**

*“Posterior a los avances tecnológicos en temas de iluminación enfocada a alumbrado público; desde el año 2015 se viene incorporando para los nuevos proyectos en el municipio de Duitama tecnología Led.*

*Los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público fueron introducidos por primera vez en el ordenamiento jurídico Colombiano en el artículo 2 del Decreto 943 de 2018, indicando.*

*Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público: Se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad*

*En el evento en que el Municipio de Duitama desee incorporar alguna de las tecnologías anteriores deberá proceder a la estimación de su costo, como lo indica el artículo 5 de la Resolución CREG 101013 de 2022 y sobre todo a establecer la fuente de financiamiento con la que cubrirá dicho gasto a cabalidad.*

*A pesar de los esfuerzos de las administraciones municipales el avance total del cambio lumínico ha presentado dificultad debido a la insuficiencia de recursos de la fuente tributaria destinada para este fin”.*

**9- INFORME CUÁL FUE EL VALOR RECAUDADO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.**

*“El impuesto de alumbrado público recaudado por empresa de energía Boyacá en febrero 2025 correspondió a: (\$ 707.122.588)”.*

**10- SÍRVASE REMITIR COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DUITAMA ALUMBRADO PÚBLICO, CON CORTE A FECHA 31 DE DICIEMBRE de 2024.**

*“Es importante aclarar que los balances financieros del servicio de alumbrado público en general no se encuentran en los estados financieros del operador, por cuanto este, es tan solo 1 de los 3 contratistas que*

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 5 de 11</b></p>

tiene el servicio en su integralidad, todos los egresos se encuentran contemplados en el modelo financiero regido por la CREG, y fundamentado a su vez, en lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 4 del Decreto 943 de 2018. PARÁGRAFO 2 Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos obtenidos por el impuesto de alumbrado público, por la sobretasa al impuesto predial en caso de que se establezca como mecanismo de financiación de la prestación del servicio de alumbrado público, y/o por otras fuentes de financiación, cuando el servicio sea prestado por agentes diferentes a municipios o distritos, estos agentes tendrán la obligación de reponer al ente territorial la información para dar cumplimiento a este párrafo.

En virtud de lo anterior, es importante anotar que bajo el deber que le asiste al operador de reponer la información en relación con la ejecución del modelo financiero de forma mensual se presenta ante la Entidad Territorial y la interventoría los reportes aludidos junto con los aspectos operativos correspondientes.

Por ende, se adjunta para su conocimiento el comportamiento financiero del referido modelo, el cual es exigido con ocasión de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 1150 de 2007.

Estas son nuestras líneas de atención, nuestra página web [www.apduitama.co](http://www.apduitama.co), nuestro Facebook, Duitama Alumbrado Público, Instagram, Apduitama, teléfonos donde siempre tenemos atención 24 horas, 320-856-6752 o al teléfono fijo 687-61-5181. Muchas gracias a ustedes por su invitación”.

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia:

“Gracias Ingeniera Fanny pico, a partir de este momento vamos a abrir una intervención por parte de los concejales, está abierta la discusión, honorables concejales, para pedir el uso de la palabra, no hay preguntas, inquietudes, observaciones”.

El H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, manifiesta:

“La verdad lo que yo tengo que decir es relativamente poco, miren, me llama la atención que en el parque Simón Bolívar hay unas luminarias que están defectuosas y quería la comunidad, los vigilantes que están en condiciones bastante precarias, querían que se les ayudara para reparar el daño que había y no sé si ya se reparó porque simplemente se desconectaron, pero también no sé si eso le corresponde a la empresa de alumbrado público o al municipio, pero la caseta en donde ellos se cambian y tienen sus pertenencias o se resguardan de la lluvia en casos de esos eventos, tampoco tiene energía, no sé si eso les corresponde a ustedes o al municipio, pero entiendo que las luminarias sí les corresponden a la empresa de alumbrado público, verdad, porque creo que fueron ustedes los que fueron allá y suspendieron las líneas y son muy pocas luminarias que hay en ese parque y la verdad sí se requiere, por obvias razones, sí, eso por un lado ahora supongo que ese no es el balance cierto, no sé el informe detallado, pero supongo que tiene que recibir rendimientos de la fiduciaria, cierto, del patrimonio autónomo, eso básicamente quería preguntar, muchas gracias, gracias presidente”.

El H.C. EDISSON LEANDRO ADAME, manifiesta lo siguiente:

“Agradecemos su presencia aquí en el Concejo municipal, en estas sesiones ordinarias hemos optado por brindar también a la ciudadanía un poco de pedagogía, de conocimiento de cómo está funcionando todos los estamentos y la administración del municipio, parte de ello por eso les agradezco que hayan brindado esta información, que nos pongan en conocimiento.

Tenía solo unas inquietudes que a veces surgen también de la población y es con respecto a las solicitudes de expansión y de modernización, hablábamos de que la proyección para este 2025 es de 454 luminarias y que ya a mes de mayo tenemos 235 luminarias, de ese porcentaje, qué porcentaje ha sido para el sector rural y qué porcentaje para el sector urbano y por otro lado, en relación a la expansión del alumbrado público, a quién corresponde el costo de la postería en caso de que no haya redes, digamos, de la EBSA o a dónde se fijan esas luminarias. Gracias”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑEDA, comunica:

“Yo simplemente tengo una pregunta puntual y es en el Plan de Desarrollo municipal Primero Duitama, es decir, el de la administración pasada, que una meta consignada que se le dirigía específicamente a la empresa ESDU, que básicamente era un documento de planeación para consolidar un estudio técnico y verificar si la administración municipal podía asumir el control del alumbrado público en la ciudad de Duitama, en el control político que tuvimos en el mes de febrero, con esa dependencia, nos decían que hay un avance del 40% de ese documento técnico de planeación. Yo quisiera preguntarles si de pronto la administración a ustedes les consultó el año pasado algo con referencia a ese documento, si lo vienen

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R -GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Página: 6 de 11</b></p>

*construyendo en común acuerdo, en consenso y porque digamos, ese es un documento que servirá de estudio para esta corporación, porque pues en estos próximos años tendremos que definir cuál será la suerte del alumbrado público en la ciudad, entonces me gustaría saber si de pronto han compartido experiencias para la formulación de ese documento y de pronto ya una pregunta a nivel como personal más subjetiva es si en su experiencia el municipio de Duitama tiene la capacidad técnica de asumir el control del alumbrado público”.*

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, pronuncia:

*“Gracias, señor presidente, por el uso de la palabra, es una intervención muy minuciosa pero que definitivamente es un llamado que he hecho creo que en todas las invitaciones que se ha hecho a alumbrado público y a Secretaría de Infraestructura y es que mire, el proceso es sencillo, la solicitud para solicitar la instalación de una luminaria se hace directamente en alumbrado público, es verdad, pero esa solicitud se eleva y es un consenso entre la administración y ellos mismos, las otras mencionaban que depende de muchos factores, el tema de la seguridad, el tema de la seguridad vial, que si pasan rutas de transporte, las personas que están en la zona, pero es que mire nosotros no podemos seguir esperando a que ocurra o una tragedia, un robo, un atraco, una muerte en un punto para instalar esa luminaria, yo creo que ese consenso o no se ha llevado o si me gustaría realmente que dentro de ese informe se hubiera preguntado un comparativo de cuántas PQRS se han respondido porque tenemos solicitudes retrasadas desde el año 2016 en donde no se han atendido y definitivamente son puntos que sí necesitan una luminaria, una instalación como tal, bajo ese sentido nosotros tendríamos que tener claro si definitivamente las solicitudes o las intervenciones que están haciendo alumbrado público son consensuadas con la administración o son radicados que tienen pendientes desde qué años, bajo qué criterios lo seleccionaron, a cuántas personas beneficiaron, porque desde luego nosotros entendemos que el cambio de luminarias por luminaria LED que ahorra energía y más en zonas rurales, en zonas veredales es muy importante, pero es que hay muchas solicitudes también de la zona urbana que requieren porque temen por la seguridad de ellos mismos, al bajarse de un bus en un paradero oscuro, al bajarse en una esquina donde es oscura, precisamente eso genera inconformidad con el servicio.*

*Yo entiendo obviamente que no toda la culpa recae sobre ustedes, pero si es también un llamado a la administración para que definitivamente revise a las solicitudes que ha hecho la comunidad, las ha hecho con anterioridad, ha tenido que pasar derechos de petición, tutelas y definitivamente no ha obtenido una respuesta, entonces si es de verificar que esos puntos luminosos que se están instalando, por qué no pensamos también en las zonas rurales, en las personas de la tercera edad en condición de discapacidad, que efectivamente necesitan esta solución a sus problemáticas”.*

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, se pronuncia

*“Primero de verdad es agradecer presentarse a esta invitación y lo que yo sí quiero evidentemente primero es resaltar el trabajo que vienen haciendo, porque el objetivo de esta invitación, aparte de ejercer nuestro deber constitucional, es contarle a la ciudadanía de Duitama en qué momento se encuentra el alumbrado público, yo vi en el informe de sumercé que tenemos 12.364 luminarias, tenemos 72% de esas, de ese número en el urbano y 28 en lo rural.*

*Ahora, yo quiero primero reconocer también que hay organización, hay compromiso, porque yo me doy cuenta que todas las solicitudes que tienen pues tratan de darle respuesta a todos los mantenimientos, a todo lo que se puede, veo que hay un compromiso pues grande, muy bueno, pero también hay varios retos, también noté que tienen una eficiencia del 99% en la prestación del servicio, los felicito, es algo que hay que resaltar y los retos en este momento, así como lo como lo llamaba el Honorable Concejal Leandro Adame, es que hay muchas solicitudes para renovar a la luminaria LED, aún tenemos muchas en lo que vean en el informe de tecnología de sodio, que tengo entendido que a partir del 3 de mayo de este año ya no se puede utilizar, ya no se pueden instalar, entonces pues el reto real es primero cómo vamos a hacer para renovar toda esta luminaria y dentro del informe no vi un plan financiero, ingeniera, de pronto para llegar a una meta de no sé, un 80%, un 70% o hasta un 100% de poder cambiar la luminaria LED de Duitama, pues mi pregunta y el gran reto para ustedes es si no alcanza, porque los informes que sumercé nos muestra pues de pronto para la capacidad de respuesta que tenemos y la capacidad financiera que tenemos no es lo mismo, que se está evaluando para poder sacar adelante eso, para poder sacar adelante la luminaria LED que le hace falta a Duitama para poder renovarla, cuál va a ser la estrategia para lograrlo, pues el informe estuvo a mi parecer muy completo, yo sí se los agradezco, serían estas mis inquietudes y lo que quería resaltar acerca de ese plan financiero para ver cuándo o cómo podemos llegar a tener una buena luminaria en Duitama.*

*También quería algo que se refirió el ingeniero José Luis es, cómo se está priorizando el cambio de luminaria, si de pronto lo tenemos por zonas más inseguras en Duitama o de pronto por si se hizo un requerimiento de que se cambiara la luminaria, cómo se está priorizando este cambio de luminaria LED,*

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 7 de 11</b></p>

entonces esas serían mis preguntas y de verdad de nuevo le agradezco a sumercé y a todo el equipo por estar aquí presentes y por contarle a Duitama cómo están las cosas, muchísimas gracias”.

La H.C. PAULA CERINZA, se pronuncia:

*“Gracias señor presidente, nuevamente un saludo especial a ustedes del equipo de trabajo de alumbrado público, a mis compañeros y a las personas que hoy nos acompañan, bueno ingeniera me alegra tenerla acá, yo creo que este informe a nosotros nos permite también ver un panorama y una realidad que hoy le compete a la ciudad de Duitama y es que hay una deficiencia en cuanto a la actualización y la modernización en tema de tecnología LED, sabemos que esta es responsabilidad también de la administración pública en cuanto a girar el recurso para poder hacer esta actualización, vemos que sólo existe un 21% donde se cuenta con la tecnología LED y que actualmente hay del 78% en tecnología sodio*

*Hace unas semanas estuvimos trabajando con el secretario de infraestructura en temas del superávit y él nos comentaba y nos solicitaba un presupuesto para asignar a la actualización de la misma, actualmente está radicado este superávit el cual cuenta con (\$855.000.000) millones de pesos, para expansión de alumbrado público en fotovoltaico, yo quisiera saber qué con estos (\$855.000.000) millones de pesos de pronto nos puede dar como un promedio de las intervenciones que podrían llegar a ser con este presupuesto, sabemos que hay un requerimiento, el secretario de infraestructura Andrés nos comentó que había un requerimiento para hacer la actualización del 100%, sin embargo decía que el valor de esto era inmenso y que no podía ser sostenido por la administración, yo quisiera saber si ustedes tienen el valor por el cual se tendría que hacer esta actualización del 100%, si tiene una cifra promedio que nos pueda regalar a nosotros como el Concejo municipal.*

*En temas de iluminaciones especiales yo quisiera saber si ustedes manejan estas iluminaciones especiales, a qué se refiere porque cuando nosotros solicitamos la intervención por parte del secretario de pronto no nos dijo que era para alumbrado público pero no nos hizo entender realmente a qué iba dirigido estas iluminaciones especiales sabiendo que la solicitud está por (\$1.300.000.000) millones de pesos, entonces quisiera saber con eso hacer el seguimiento una vez nosotros en comisión podamos revisar este presupuesto asignado.*

*El tema de la relación de solicitudes que nos allegan en tema de expansión y modernización quisiera saber ese número de solicitudes a qué tiempo corresponde, si corresponde al año 2025 o corresponde al mes de mayo, para que nos podamos hacer una idea de cuántas veces o cuánto está llegando a los solicitados de estos usuarios y entender y digamos contarle a la comunidad que si bien ustedes reciben estas solicitudes es la administración en quien da el visto bueno para poder intervenir y una vez evaluado de ustedes ese plano se ve el valor que se tiene que asignar.*

*Entonces yo sí quisiera saber en cuanto al tema de solicitudes sabiendo que el gran número de solicitudes puede estar superando la cantidad de puntos a intervenir que tienen planteados para el año 2025 que son alrededor de 235 según lo que sumercé nos manifiesta. Entonces es para que nos cuente tanto a la corporación como a la ciudadanía más o menos estos (\$855.000.000) millones de pesos cuánto puede estar interviniendo y estos 235 puntos que ustedes dicen del 2025 cuánto está valiendo y el presupuesto que se requiere para poder intervenir sabiendo que hay una necesidad y es que en diferentes barrios y como lo manifestaron algunos compañeros se necesita por temas de seguridad, se necesita por temas de parques que se encuentran en los diferentes barrios, un ejemplo de ellos es el barrio El Diamante que si bien queda al lado del Coliseo es una zona muy oscura donde se encuentra un parque y no pueden dar uso de ellos por el tema que a las seis de la tarde ya no se ve absolutamente nada y quisiera saber si actualmente la administración les ha regalado a ustedes o les ha solicitado puntos en especial porque entiendo que ahorita que pasaron elecciones atípicas se tocaron esos temas prometiendo que se iban a intervenir ciertos barrios, entonces yo quisiera saber si ustedes nos tienen actualmente o nos pueden regalar la información de qué barrios no por comunas ni por corregimientos porque es más difícil hacer el seguimiento pero sí saber qué barrios están priorizados para esta intervención del 2025. Muchas gracias y con eso finalizo señor presidente”.*

El H.C. JORGE ELIECER DÍAZ, manifiesta lo siguiente:

*“El cuestionario que sumercé nos acaba de dar pues me parece excelente pues prácticamente fueron las preguntas que nosotros les conseguimos, me parece muy bien, solamente le tengo una sola preguntica, cuando fallan o se funden las iluminarias, tenemos alguna línea donde se pueda comunicar la ciudadanía principalmente en los barrios aledaños, muchas gracias señor presidente”.*

El presidente RICARDO RIVERA, comunica lo siguiente:

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 8 de 11</b></p>

*“Tiene nuevamente el uso de la palabra señora Fanny Pico, hay unas preguntas que son un poco técnicas, pues si es el caso podríamos dar un término de unos días para contestar pero le pediría el favor, todo se puede, perfecto, entonces tienen uso de la palabra a partir de este momento.*

La Ingeniera FANNY PICO responde lo siguiente:

*“Bueno, muchas gracias a cada uno de ustedes por sus inquietudes, yo sé que esto es muy importante tanto para la comunidad que puedan saber cómo funciona realmente el alumbrado público, entonces atendiendo digamos a cada una de las inquietudes comenzamos.*

*Concejal Fernando Bayona, Parque Simón Bolívar, nosotros realizaremos visita técnica para verificar, es importante reconocer que en el Parque Simón Bolívar lo que está relacionado con los kioscos y esa iluminación está a cargo del alumbrado público y está a cargo de nosotros, es en ese sector donde me está mencionando o es el parque que está hacia la parte de atrás que tiene una iluminación que es privada y no está a cargo de nosotros, entonces hagamos claridad sobre esto, entonces el alumbrado público por norma está definido para hacerse la iluminación de vías públicas, accesos públicos y peatonales, ¿cómo se hace esto? por unos niveles de iluminación que nos define RETILAP bajo un diseño que se debe hacer, en ese parque como tal nosotros realizamos el diseño de iluminación, iluminando los senderos peatonales que tenemos hacia alrededor, la nueva norma prohibió que nosotros entremos a la iluminación artificial donde tenemos zonas verdes, en este momento la prioridad está de cuidar cada uno de los recursos naturales y que se mantenga el correcto funcionamiento de todo el ciclo de la naturaleza, haremos visita técnica para identificar exactamente qué es, la caseta del vigilante le corresponde directamente a la propiedad privada a los que tienen a cargo el tema de la iluminación de hechos, nosotros lo que son los senderos y los accesos, pero estaremos allá verificando cuál es la falla que se tiene.*

*Nuestra siguiente pregunta, ¿cuántos puntos tenemos en el sector urbano y en el sector rural y lo de los apoyos exclusivos? nosotros mencionábamos alrededor del 70%, 78% de la iluminación la tenemos en el sector urbana, el 20% la tenemos en el sector rural, me preguntaba sobre el tema de los apoyos exclusivos, ¿cómo funciona? se hace la visita técnica, se verifica desde que la vía cumpla con las especificaciones de la norma, el alumbrado público llega con toda la red que se requiere para iluminar la vía como tal, si estamos hablando de pronto del poste que la persona requiere para hacer la alimentación a su hogar o para alimentar, eso lo deben adelantar con Empresa de Energía de Boyacá, que es la red domiciliaria”.*

El H.C. EDISSON ADAME, se pronuncia:

*“Es que creo que no quedó clara la pregunta y era que de los 235 puntos de luminarias LED que se han modernizado este año, ¿cuántos corresponden al sector rural y cuántos al sector urbano?”*

La Ingeniera FANNY PICO, responde:

*“No lo tenemos en porcentaje, lo tenemos en cantidades, pero nosotros sí tenemos acá definido cada una de las comunas a las que llegamos a intervenir y en el corregimiento 2 estuvimos interviniendo con estos 235 puntos, es importante que tengamos claro que estos son los puntos que hemos ejecutado de enero a abril, entonces digamos que de estos puntos nosotros ya llegamos a corregimiento 2.*

*Concejal Francisco García, bueno me preguntaba sobre el estudio técnico de referencia de ESDU, realmente digamos que ellos pues trabajan pues con la Administración Municipal, digamos en todo el estudio técnico de referencia, nosotros como concesionario de alumbrado público hacemos mensualmente un comité con la Administración Municipal donde se presentan cada una de las necesidades y donde se habla todo lo relacionado con la nueva normatividad y los cambios que vienen, entonces esto entiendo que corresponde al estudio técnico de referencia que ellos han venido adelantando.*

*Concejal José Luis Gil, las solicitudes de expansión, como menciona, es muy claro, nosotros recibimos la solicitud pero la autorización se hace exclusivamente por la Administración Municipal y aquí es importante que tengamos claro que la Administración Municipal cómo lo hace, cuando yo les nombraba las prioridades son las prioridades con las que se definen los puntos a intervenir, pero más que las prioridades que se definen los puntos a intervenir, la Administración Municipal ha venido adelantando un proceso de planificación urbanística con el tema de alumbrado público, como yo les mencionaba el alumbrado público lo que busca es que nosotros mejoremos la visibilidad de la ciudad y que mejoremos la imagen nocturna de nuestra ciudad, eso es lo que ha permitido que cada día se vayan avanzando en cada una de las solicitudes.*

*¿Cómo se ha intervenido? Estábamos hablando de los puntos que se llevan intervenidos a la fecha y creo que con esto les puedo dar alcance a varias de las dudas. En esta planificación que se tienen en el plano, yo les mostraba los puntos donde ya hemos llegado. Nosotros hemos identificado los puntos de mayor acceso de la comunidad, vías centrales, para nosotros RETILAP nos define la planificación vial dependiendo de un tipo de vía, una vía M1, M2, M3, M4, M5, dependiendo las caracterizaciones de la vía, la cantidad de*

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R -GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Página: 9 de 11</b></p>

vehículos que tenemos y RETILAP adicional a eso nos define los niveles de iluminación que yo debo entregar a esa vía.

*¿Por qué quiero hacer la claridad? Porque no es solamente llegar y decir a mí me parece que hace falta ese punto, esto obedece a un diseño de iluminación que nos define, niveles de iluminación o iluminancia que yo debo entregar a la vía para que el peatón o el conductor pueda distinguir cualquier objeto en el tema de su tránsito, lo que tiene que ver relacionado con su uniformidad, cómo yo veo el tránsito de la vía, lo que tengo que ver con el T.I, que tiene que ver con el nivel de deslumbramiento que entregamos en la iluminación, entonces cada una de las solicitudes que se han venido adelantando, se han venido adelantando solicitudes que cubren necesidades de expansión, modernización y definición de áreas críticas, que también nos lo define RETILAP, entonces aquellos puntos que ya están definidos que son críticos para el nivel de iluminación, que son intersecciones, glorietas, sectores que tengan varios puntos adyacentes para poderlos determinar ¿Y qué debemos hacer nosotros actualmente? Con la infraestructura existente que se tiene, tenemos que hacer un diseño de iluminación que cumpla cada uno de los indicadores de iluminación y posterior a esto tenemos que hacer unos estudios fotométricos que después de instalar, efectivamente lo que nosotros diseñamos fue lo que se está entregando en la vía y es lo que la norma pide y esto va a un proceso de certificación. Entonces nuestras obras tienen un proceso de certificación donde viene un ente y certifica donde yo estoy diciendo que los niveles de iluminación que yo estoy entregando por tipo de vía se cumplan. Entonces todo esto se lo quiero indicar porque con esto se ha venido adelantando modernización, expansión para vías centrales de mayor afluencia y de temas de inseguridad.*

*¿A qué se debe el que no se haya logrado atender todas las solicitudes que es como la necesidad que todos quisiéramos cumplir? Porque sabemos que para nosotros alumbrado público es seguridad, es la suficiencia del recurso. Entonces esos ya son temas específicos, digamos, de la capacidad del recurso para poder ir atendiendo.*

*Adicional a esto, estos nuevos proyectos de modernización que hemos adelantado hemos logrado obtener ahorros energéticos del 46%, esos ahorros energéticos han permitido que esos recursos sean invertidos en nuevos proyectos de modernización y expansión. Entonces, me explico, llegamos nosotros a un punto donde se había solicitado un nuevo punto de expansión, pero ya entra todo el tema de modernización, entramos mejorando niveles de uniformidad, niveles de iluminación y el nuevo punto de iluminación, no solamente el punto que hace falta, sino todo el tramo de vía que se está atendiendo. Así es como estamos atendiendo actualmente cada una de las solicitudes, con la planificación que está adelantando la administración municipal de cada uno de los puntos donde se debe atender el alumbrado.*

*Concejala Julián Gómez, efectivamente, creo que aquí hago como complemento a lo que les había mencionado, las prioridades están definidas por inseguridad, por tipos de vía, por colegios, hospitales, sectores de mayor afluencia, para todo el tema de la de la expansión y la modernización, les quiero poner en contexto, nosotros hacemos seguimiento a cada una de las solicitudes que recibimos mensualmente, para nadie es un secreto que nuestra ciudad ha ido creciendo y cada día las necesidades de iluminación se dan más y más continuas*

*Nosotros hemos encontrado necesidades donde lastimosamente la gente ha urbanizado, abre su vía, pero no hace una sesión de vía al municipio, entonces, así el municipio quiera intervenir o mejorar esos niveles de iluminación, no se va a poder hacer porque no es una vía que sea pública y que esté cedida al municipio, entonces, en cada una de las solicitudes que se reciben, mensualmente hacemos un seguimiento, se exponen todas las solicitudes y la capacidad para poder planificar nuestra ciudad, para que cada día nuestra ciudad pueda tener un mejor nivel de iluminación, un mejor ahorro energético en todas las solicitudes que estamos recibiendo.*

*Concejala Pula Cerinza, me han hablado de un superávit de (\$855.000.000) ¿sí? ¿Qué van a ser asignados? Digamos que es claro que el superávit o el excedente o el rubro de alumbrado público son definidos para obras de expansión, entonces, para obras de expansión y modernización y mejoramiento a todo el sistema de alumbrado público, aquí entran absolutamente todos los componentes del alumbrado público.*

*Me preguntaba sobre la iluminación especial. Esa iluminación especial corresponde al alumbrado navideño ejecutado durante el 2024, haremos la visita al barrio el Diamante para verificar si tenemos falla en alguno de los puntos existentes, es importante también mencionar que todo lo que son zonas verdes tienen una característica especial para su iluminación y sus niveles que debemos entregar en esos puntos.*

*Cuando me preguntaba que qué puntos habíamos atendido durante este periodo del 2025, atendimos Comuna 1, sector centro, se hizo toda la modernización del acceso de Calle 15 arrancando desde Circunvalar y llegando acá a todo este tramo. Digamos que es por donde más afluye la mayor cantidad de personas, tenemos la siguiente intervención que hicimos en Comuna 6, es el circuito que tenemos entre*

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Página: 10 de 11</b></p>

*Glorieta del Hospital y Glorieta del San José, ahí se está adelantando todo el tramo para mejorar la modernización de todo este tramo.*

*Tenemos temas en Comuna 8, que es hacia la parte de abajo de la ciudad, que son el acceso también a los barrios de la 42 hacia abajo, la Comuna 8 y tenemos la intervención en el Corregimiento 2, aquí quiero contarles que ya la Administración Municipal ejecutó el proyecto de iluminación solar, estamos con iluminación solar en un sector rural, que es la vereda San Lorenzo de arriba, sector La Salada, es un proyecto que nos ha motivado muchísimo y yo sé que vamos a continuar sobre este camino.*

*Concejel Jorge Eliecer Díaz, nuestras líneas de atención para cualquier PQRS, 3208566752, en nuestra página web pueden colocar el PQRS las 24 horas y nosotros los estamos recibiendo”.*

EL H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, se pronuncia:

*“Me queda una duda agradecerle ingeniera Fanny, es que si tú me hablas del estudio técnico de referencia, yo no soy experto en la materia, pero tengo entendido que ese es como el estudio para determinar los costos por el cuatrienio, mi intervención, más bien mi duda era con base en un estudio que quedó como una meta consignada del Plan de Desarrollo pasado que pretendía hacer el análisis de si la administración municipal estaba en la capacidad técnica y operativa de asumir la prestación del servicio de alumbrado público y lo que quiero saber es porque en ese control político a mí me quedaron muchas dudas porque nos decía acá el gerente que va en un avance del 40%, pero es un estudio que yo estuve averiguando y pues nadie da razón del estudio, no se sabe si de verdad se está formulando y mi pregunta es si de pronto ustedes como concesión de alumbrado público les han pedido algún concepto, alguna referencia técnica para la construcción de ese documento, porque entiendo yo que ese documento de planeación es el que va a servir para dar el debate en esta corporación de cuál va a ser la suerte del alumbrado público, porque tanto la administración pasada como esta administración una de las campañas o de las propuestas de gobierno es recuperar la prestación del alumbrado público para el municipio de Duitama, cosa que apoyo y apoyaré, pero entenderá usted mi preocupación ingeniera de que esa decisión no puede salir de simplemente algo que se me ocurrió de la noche a la mañana, sino que debe contar con todo un estudio técnico para garantizar la efectiva prestación del servicio, la pregunta en resumen es esa, si de pronto han trabajado articuladamente con la administración, concretamente con el ESDU, en la formulación de ese estudio técnico para la prestación del servicio de alumbrado público por parte de la administración municipal”.*

La Ingeniera FANNY PICO, manifiesta lo siguiente:

*“Dándoles respuesta lo primero, pues digamos que ESDU pues habrá adelantado sus actividades, como tal, pues nosotros no hemos sido partícipes de las actividades que esté adelantando ESDU y quiero de pronto dar claridad sobre, de pronto, lo que sumercé acaba de mencionar, cuando dicen devolver el alumbrado público a la ciudad de Duitama. Yo quiero que comprendamos, el alumbrado público siempre lo ha tenido el municipio de Duitama, nosotros solamente somos los operadores del sistema de alumbrado público, antes de que llegara la concesión de Duitama al alumbrado público, el operador era la empresa de energía de Boyacá, siempre el alumbrado público ha pertenecido a la administración municipal y sigue estando a cargo de la administración municipal, nosotros, como tal, somos los operadores de mantener para prestar el servicio, mantener y operar el servicio y sobre el tema de este estudio técnico de referencia. Este estudio técnico de referencia no es solamente un estudio por cuatro años, es un estudio que define todo el componente del servicio de alumbrado público para la ciudad, desde el punto de vista técnico, financiero, iluminó técnico, planificación y capacidad de ejecución financiera, estos son estudios que se tienen que adelantar desde un punto de vista, como les acabo de mencionar, donde se planea, se diseña cada punto al cual se le va a intervenir.”*

El H.C. LEANDRO ADAME, menciona:

*“Es que no quedó claro y le agradecería que si nos puede rendir un informe escrito en donde podamos recibir esos números de los cuales le preguntaba, de cuántas luminarias estaban cambiando en la zona rural, porque cuando he hablado con la comunidad, son más las quejas en la zona rural que en la zona urbana, le agradezco el dato. De las luminarias que se han modernizado, cuáles han sido para zona rural, cuáles han sido para zona urbana y sobre los temas de expansión, de qué puntos se ha intervenido exactamente, porque me dice que sólo fue en el corregimiento número dos”.*

El presidente RICARDO RIVERA, comunica:

*“De esta manera cerramos este punto número cinco. Le quiero agradecer, señora Fanny, por su buena disposición, su intervención a los funcionarios, aprovechando el tema de la pregunta del tema rural y las constantes inquietudes, quiero invitarlos al alumbrado público, el día de mañana el Concejo Municipal se desplazará en pleno a la vereda La Parroquia. Hay habitantes del sector de esta vereda de la ciudad que nos manifiestan unas inquietudes de temas de alumbrado público, si ustedes pudieran de pronto asistir o*

<p><b>ACTA No. 036</b></p>	<p><b>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R-GA-001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 11 de 11</p>

delegar a alguien para que pueda atender de pronto a las personas o las inquietudes que tengan, los esperamos el día de mañana a las seis de la tarde en la vereda La Parroquia, ya tienen nuestro número y demás para ponernos en contacto. Muchísimas gracias a los funcionarios que nos acompañaron el día de hoy, de esta manera damos por finalizado el punto número cinco del día de hoy, invitación al alumbrado público de la ciudad de Duitama”.

#### 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaria se anuncia que no se registra correspondencia radicada.

#### 7°. PROPOSICIONES.

“Se abre el punto de proposiciones, se va cerrar el punto de proposiciones, se cierra el punto de proposiciones”.

#### 8°. ASUNTOS VARIOS.

El H.C. FRANCISCO GARCIA, se pronuncia:

“Mire, es con referencia a lo que acaba de decir de que, digamos, una segunda ronda de preguntas es que, yo entiendo, y eso pasa de que a veces uno no queda conforme o no quedan subsanadas las dudas que uno tiene, ahorita sí, en este mes no vamos a tener ese inconveniente, pero en futuros controles políticos sí me gustaría que dejáramos la regla clara y es cuando el secretario o el invitado esté contestándole la pregunta a uno, ese es el momento para participar porque lo deje hasta el final para no interrumpir la dinámica que hemos llevado siempre que es que hable los concejales, contesta el secretario o el invitado y posteriormente si alguien tiene dudas las menciona, pero sí me gustaría que lo dejáramos claro como para que en un futuro no tengamos ese inconveniente, presidente”.

El presidente RICARDO RIVERA, se pronuncia:

Se va a cerrar el punto de asuntos varios, se cierra el punto de asuntos varios.

El presidente manifiesta que en el horario de las seis y cuarenta y cinco de la tarde (06:45 p.m.) del veinte de (20) mayo de 2025, se da por culminada esta sesión.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

  
**HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ**  
 Presidente

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
 Secretaria General

<p>ACTA No. 035</p>	<p>FECHA: 20 DE MAYO DE 2025</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA GARCIA</p>	